

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

ACTA Nº 27 /2022-2023
Reunión : 13.4.2023

SANCIONA AL:

• REVISION DE LA SANCION DEL ACTA Nº 26 2022/2023	
PARTIDO :	CN CUATRO CAMINOS – CN CIUDAD DE ALCORCON
CATEGORIA :	JUVENIL FEMENINO
CLUB :	CN CUATRO CAMINOS
SANCIONADO :	ENTRENADOR JORGE PANCORBO DE LA GUARDIA
CAUSA :	<i>EN EL MINUTO 4'05 DEL CUARTO PERIODO, SE LE MOSTRO TARJETA AMARILLA AL PRIMER ENTRENADOR DEL EQUIPO LOCAL CN CUATRO CAMINOS JORGE PANCORBODE LA GUARDIA, POR PROTESTAR UNA DECISIÓN ARBITRAL</i>
INFRACCIÓN :	LEVE. PROTESTAR UNA DECISION ARBITRAL
TIPIFICACION :	ART. 18.I.1.b) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN :	1 PARTIDO, SE HA RECIBIDO UN INFORME DEL ARBITRO ANTONIO MONROY DONDE DECLARA QUE EL SANCIONADO PIDIO DISCULPAS AL FINALIZAR EL PARTIDO. SE TIENE EN CUENTA LA PETICION DE DISCULPAS COMO ATENUANTE, QUEDANDO LA SANCION DEFINITIVA EN AMONESTACION
	ART.20.3.d) EN CONCURRENCIA CON EL ART.12.2 DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

• REVISION DE LA SANCION DEL ACTA Nº 26 2022/2023	
PARTIDO :	VAND´03 TETUAN – CW CIUDAD DE RIVAS
CATEGORIA :	JUVENIL MASCULINO
CLUB :	VAND´03 TETUAN
SANCIONADO :	VAND´03 TETUAN
CAUSA :	<i>EL PARTIDO SE HA LLEVADO DE FORMA MANUAL DEBIDO A LA AUSENCIA DE CONSOLA Y MARCADOR.</i>
INFRACCIÓN :	LEVE. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES: ORDENADOR CON CONEXIÓN A INTERNET
TIPIFICACION :	ART.7.4.4) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/20233. ART. 18.II.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.
SANCIÓN :	HABIENDO RECIBIDO EL INFORME EXPLICATIVO DE LA ARBITRA LAURA VICENTE QUE ACREDITA LA PRESENCIA DE UN ORDENADOR PORTAIL CON CONEXIÓN A INTERNET, SE ANULA LA SANCION DE LA MULTA DE 50 EUROS. QUEDANDO LA INCIDENCIA DE LLEVAR EL PARTIDO CON LOS CRONOMETROS MANUALES COMO NO SANCIONABLE

- Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN
- Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad
- Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.

ACTA DEL COMITE DE COMPETICIÓN F.M.N.

ASISTEN MIGUEL ÁNGEL CÓRDOVA ÁLVAREZ - Presidente
JOSÉ CARLOS CABELLO LÓPEZ – Vocal
ANTONIO LOPEZ LEOZ – Secretario

• **REVISION DE LA SANCION DEL ACTA Nº 26 2022/2023**

PARTIDO : CW CIUDAD DE RIVAS – COLEGIO BRAINS
CATEGORIA : INFANTIL MASCULINO
CLUB : CW CIUDAD DE RIVAS
SANCIONADO : CW CIUDAD DE RIVAS

CAUSA : *EL PARTIDO SE HA LLEVADO DE FORMA MANUAL POR NO HABER PRESENCIA DE CONSOLA Y MARCADOR.*

INFRACCIÓN : LEVE. OBLIGACIONES DE LOS CLUBES: ORDENADOR CON CONEXIÓN A INTERNET

TIPIFICACION : ART.7.4.4) DE LAS NORMAS DE WATERPOLO 2022/20233.

ART. 18.II.a) DEL REGLAMENTO DE DISCIPLINA DE LA F.M.N.

SANCIÓN : **HABIENDO RECIBIDO EL INFORME EXPLICATIVO DE LA ARBITRA LAURA VICENTE QUE ACREDITA LA PRESENCIA DE UN ORDENADOR PORTAIL CON CONEXIÓN A INTERNET, SE ANULA LA SANCION DE LA MULTA DE 50 EUROS.**

QUEDANDO LA INCIDENCIA DE LLEVAR EL PARTIDO CON LOS CRONOMETROS MANUALES COMO NO SANCIONABLE



- **Contra este dictamen cabe recurso ante el Comité de Apelación en el plazo de 10 días hábiles desde la publicación en la web de la FMN**
- **Comuníquese a los Clubes afectados de las sanciones, este dictamen a la mayor brevedad**
- **Aplíquese en el Leverade, por parte de la secretaría de la FMN las sanciones de este dictamen.**